



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 009 2011 00740 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Martha Gómez Vélez y otro
Demandado	Coomeva y otros
Decisión	Liquida y aprueba costas.

El suscrito secretario *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada y vinculadas, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Citación llamamiento en garantía	321,326 y 327	1	\$30.000
Citaciones a perito	484 y 504	1	\$17.400
Agencias en derecho primera instancia	-	-	\$8'569.600
Agencias en derecho segunda instancia	185	14	\$4'389.015
Total			\$13'006.015

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Jorge Santiago.
Secretario *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a110762778fbb67adfe81c4cbb1c803e7e4332bf6247da691208c8da562c8f7a

Documento generado en 25/02/2021 08:46:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**